

# Pesca de la Angula en el País Vasco

Temporada 2018-2019

LICENCIAS ON LINE



El País Vasco ha sido históricamente la cuna de la pesca y el consumo gastronómico de las angulas, fase juvenil de la anguila. La pesca de la angula es una actividad tradicional practicada desde hace muchos siglos, denominándose “anguleros” a aquellas personas que capturaban angulas con ayuda de un cedazo de madera y un farol por las orillas de los ríos.

Normativa aplicable:

- Plan de gestión para la recuperación de la anguila europea de la CAPV
- Decreto 41/2003 de 18 de febrero (BOPV nº 42, 27/02/2003), modificado por Decreto 107/2005 de 10 de mayo (BOPV nº 94 20/05/2005) y por el Plan de Gestión para la Recuperación de la Anguila Europea en la CAPV.

## LICENCIAS DE PESCA

- Para poder practicar la pesca es necesario estar en posesión de una **licencia personal e intransferible** que permitirá el ejercicio de la pesca en una única cuenca o zona delimitada.
- La licencia llevará incorporado un **cuaderno de capturas**, en el cual el titular deberá apuntar el peso de las capturas, el diámetro del cedazo utilizado como arte de pesca, el número de caladas por hora y distancia de arrastre por calada para cada sesión de pesca, así como la fecha, horario de pesca y la posición exacta donde se desarrolla esta actividad.
- El pescador deberá llevar siempre consigo el cuaderno de capturas y **cumplimentará la información requerida** al finalizar la noche.
- Para la **renovación**, es indispensable haber entregado el cuaderno de capturas correspondiente al año anterior, debidamente cumplimentado, **antes del 30 de abril del año siguiente** al de la licencia, en caso contrario, no le será renovada la licencia la temporada siguiente.

## MODALIDADES

Existen **dos** modalidades de licencia: pesca **desde tierra** y pesca **desde embarcación**, las cuales se expedirán por temporada de pesca y su periodo de validez coincidirá con la misma.

## ARTES DE PESCA

El arte de pesca autorizado es el “**cedazo**” o “**baia**” en cualquiera de sus variantes, con una dimensión máxima de 1,8 m de diámetro. Se permitirá una azada manual por persona. Está **prohibido el uso de instrumentos mecánicos u otras artes de pesca**.

## TALLA

Se **prohíbe** la pesca de individuos de anguila europea de tamaño superior a **12 centímetros**.

## PROHIBICIONES

No pueden ser objeto de **venta ni transacción** las capturas obtenidas.

## TEMPORADA DE PESCA

La temporada de pesca será del **15 de noviembre de 2018 hasta el 31 de enero de 2019**.

## MÁXIMO DE CAPTURA

El máximo de capturas por licencia y día será de **2 kg**.

## PROCESADO DE DATOS

El objetivo es garantizar la **continuidad** de una pesquería tradicional de angulas en el País Vasco y asegurar la **explotación sostenible del recurso**, teniendo en cuenta las características biológicas de esta especie.

## NÚMERO DE LICENCIAS

Número de licencias de pesca de la angula tramitadas en la temporada 2017-2018.

Cuenca	Desde superficie	Desde barco
Abra - Las Arenas	21	
Artibai	14	
Bakio	2	
Deba	192	
Las Arenas - La Peña	111	
Lea	29	
Oka	3	
Oria	174	26
Plencia /Gorliz	198	1
Urola	15	13
<b>TOTAL</b>	<b>769</b>	<b>30</b>